

MOCIONES

JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL 2020 – Decreto de Urgencia No. 018-2021

DE INVERSIONES CENTENARIO S.A.A

26/03/2021 (10.30 am) - PRIMERA CONVOCATORIA

31/03/2021 (10.30 am) - SEGUNDA CONVOCATORIA

05/04/2021 (10.30 am) - TERCERA CONVOCATORIA

El Directorio de Inversiones Centenario S.A.A. (“ICSAA” o la “Sociedad”) en su sesión de fecha 26 de febrero de 2021 ha aprobado las siguientes mociones a ser sometidas a consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial:

MOCIÓN No. 1

Punto de Agenda:

Aprobación de la memoria anual y de los estados financieros separados y consolidados de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2020

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Aprobar la Memoria Anual 2020 formulada por el Directorio.
2. Aprobar los Estados Financieros 2020 de la Sociedad, individuales y consolidados, tal como estos han sido auditados por la firma Gaveglío, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, miembro de Pricewaterhousecoopers (PWC).

MOCIÓN No. 2

Punto de Agenda:

Aprobación de los dictámenes de los auditores independientes

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Aprobar el dictamen de auditoría elaborado por la firma Gaveglío, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, miembro de PriceWaterhouseCoopers (PWC), respecto de los estados financieros individuales 2020 de la Sociedad.
2. Aprobar el dictamen de auditoría elaborado por la firma Gaveglío, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, miembro de PriceWaterhouseCoopers (PWC), respecto de los estados financieros consolidados 2020 de la Sociedad.

MOCIÓN No. 3

Punto de Agenda:

Aplicación de utilidades del ejercicio 2020 y aprobación de no distribuir dividendos

CONSIDERACIONES:

- Según los estados financieros separados y después del impuesto a la renta, la utilidad neta de libre disposición del ejercicio 2020 asciende a S/ 84'199,729 y el saldo luego de destinar el importe correspondiente a la Reserva Legal asciende a S/ 75'779,756, el cual sería destinado a resultados acumulados.
- La Política de Dividendos establece que se repartirá dividendos una vez al año, en efectivo y/o acciones liberadas a razón de no menos del 10% de la renta de libre disposición, salvo que por circunstancias fuera de control de la empresa ello no sea posible.
- En ese sentido, considerando la propagación del COVID-19 y la declaración del Estado de Emergencia (circunstancias excepcionales que están fuera de control de la empresa), con la finalidad de buscar cumplir los planes de crecimiento y financiamiento de la Sociedad, el Directorio propone a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no distribuir dividendos en este periodo.

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Aplicar las utilidades del ejercicio 2020, luego de destinar el importe correspondiente a la reserva legal, a resultados acumulados.
2. Aprobar no distribuir dividendos en el presente periodo.

MOCIÓN No. 4

Punto de Agenda:

Delegación al Directorio de la facultad de designar a los auditores externos para el ejercicio 2021 así como la facultad para fijar su retribución

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Delegar al Directorio la facultad de designar los auditores externos para el ejercicio 2021, luego de realizar las revisiones correspondientes.
2. Delegar en el Directorio la facultad de fijar la retribución de los auditores externos, fijando a su vez los demás términos y condiciones del servicio.

MOCIÓN No. 5

Punto de Agenda:

Elección de la cantidad y miembros del Directorio para el periodo 2021-2024, y retribución de sus miembros

CONSIDERACIONES:

- Corresponde a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas 2020 elegir al nuevo Directorio de la Sociedad, fijando previamente el número de miembros que el mismo deberá tener.
- Conforme al Estatuto de la Sociedad, el número de miembros del Directorio no será menor de cinco ni mayor de quince.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Directorio propone a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas fijar el número de miembros que tendrá el Directorio de la Sociedad durante el periodo 2021-2024 y elegir a sus miembros, estableciendo la retribución de los mismos.

MOCIÓN No. 6

Punto de Agenda:

Aprobación de una reorganización societaria simple en virtud de la cual se transferirá un bloque patrimonial (denominado Bloque 4) a favor de Centenario Renta Inmobiliaria S.A.C.

CONSIDERACIONES:

- En sesión del 26 de febrero de 2021 el Directorio de ICSAA acordó someter a consideración de la Junta la participación de la Sociedad en una reorganización simple en virtud de la cual la Sociedad transferiría un bloque patrimonial a Centenario Renta Inmobiliaria S.A.C. ("Renta Inmobiliaria"), conformado por un conjunto de activos y pasivos (denominado Bloque 4), conforme a los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Reorganización Simple de fecha 17 de febrero de 2021, acordado entre los Gerentes Generales de la Sociedad y Renta Inmobiliaria (El "Proyecto de Reorganización Simple"), el cual es puesto a disposición de los accionistas conjuntamente con esta moción.
- Renta Inmobiliaria es una subsidiaria controlada por ICSAA.
- Esta reorganización simple se efectúa con el objetivo concreto de reordenar dentro del propio Grupo Centenario los negocios relacionados a proyectos inmobiliarios dentro de sus respectivas sociedades subsidiarias, según las líneas de negocio a las que cada una de ellas se dedica.
- Los siguientes activos y pasivos integran el Bloque Patrimonial a ser transferidos:

Relación de Activos:

Inmueble	Ubicación	Partida Registral del Registro de Predios de Lima	Valor en libros al 31/01/2021
Denominado Lote Acumulado 1	Calle Choquehuanca No. 734-738-740-744-746-748-756, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.	12245340	S/ 51'481,755.00

Relación de Pasivos:

- Provisión de Impuesto Diferido S/ 1'599,770.00
- El Bloque Patrimonial ha sido valorizado, bajo el criterio de valor en libros, considerando que la información financiera de las sociedades participantes se lleva a cabo bajo las Normas Internacionales de Información Financiera. El valor en libros del Bloque Patrimonial, al 31 de enero de 2021, ascendía a la suma de S/ 49'881,985.00.
- En virtud a la transferencia del Bloque Patrimonial, Renta Inmobiliaria aumentaría su capital en el mismo monto del valor del Bloque Patrimonial, es decir a S/ 49'881,985.00 y emitiría a favor de la Sociedad 49'881,985 nuevas acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una. Cualquier diferencia entre el Valor del Bloque Patrimonial y esta cifra deberá registrarse como prima de capital o como una pérdida de colocación en Renta Inmobiliaria, según corresponda.

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Aprobar la participación de la Sociedad en una reorganización simple en virtud a la cual transferirá un bloque patrimonial conformado por activos y pasivos de la Sociedad a favor de Renta Inmobiliaria.
2. Aprobar sin modificaciones el Proyecto Reorganización Simple, el mismo que ha sido aprobado por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 26 de febrero de 2021. Los términos y condiciones que se detallan en dicho proyecto serán los aplicables a esta reorganización simple.
3. Autorizar al Gerente General de la Sociedad para que realice las aclaraciones, modificaciones, ajustes y actualizaciones finales correspondientes.
4. Fijar como fecha de entrada en vigencia de la reorganización simple la fecha de otorgamiento de la escritura pública correspondiente por parte de las sociedades participantes.
5. Delegar en el Gerente General de la Sociedad, quien a su vez puede delegar dicha facultad a cualquier funcionario de la Sociedad, la adopción de cualquier acuerdo complementario que resulte necesario para lograr la implementación e inscripción de esta reorganización simple.

MOCIÓN No. 7

Punto de Agenda:

Autorización para formalización de acuerdos

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Autorizar a una o más personas para que suscriban los documentos y realicen los actos necesarios para formalizar los acuerdos a ser adoptados en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.
